

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3215** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1609/2020, por auto de fecha 20 de enero de 2021, se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Rrebrand Strategic Design, S.L., CIF: B86824646.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del RD Legislativo 1/2020 de 5 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LC, declarar su extinción.

Madrid, 20 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210003380-1